



INPEC 16-06-2021 11:27  
Al Contestar Cite Este No.: 2021ER0058906 Fol:2 Anex:0 FA:0  
ORIGEN YENNI MARCELA GASCA MUETE / ARCHIVO GENERAL DE LA NACION COLOMBIA  
DESTINO 8500-DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / JACQUELINE TORRES  
ASUNTO ARCHIVO GENERAL DE LA NACION REF. RADICADO DE ENTRADA NO. 1-2021-4538  
OBS

2021ER0058906



Ref. Radicado de entrada No. 1-2021-4538

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2021  
Radicado No. 2-2021-5113

Doctora

**JACQUELINE TORRES**

Directora de Gestión Corporativa (e)

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

[correspondencia@inpec.gov.co](mailto:correspondencia@inpec.gov.co)

[nurian.rojas@inpec.gov.co](mailto:nurian.rojas@inpec.gov.co)

Bogotá

*Asunto: Remisión de Certificado de Convalidación e Inscripción en el Registro Único de Series Documentales - RUSD.*

Respetada Doctora Jacqueline Torres:

Acusamos recibo de su comunicación radicada en el Archivo General de la Nación bajo el número 1-2021-4538 mediante las cuales se remite una información para inscribir las TRD en el RUSD. De manera atenta le informamos que de conformidad al artículo 19 del Acuerdo 004 de 2019 expedido por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, las TRD del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** se inscribieron en el RUSD bajo el número: **TRD – 370**. Por lo tanto, le estamos remitiendo el respectivo certificado, suscrito el 27 de mayo de 2021 por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental.

Adjunto se está remitiendo también el certificado de convalidación del instrumento archivístico en cuestión, suscrito el 27 de mayo de 2021 por el presidente y secretario del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, dado que la entidad superó con éxito todas las etapas del proceso de evaluación y convalidación.

Muy respetuosamente les recordamos la importancia de proceder a la implementación del instrumento archivístico, conforme lo establecido en el Acuerdo No. 004 de 2019 en sus artículos

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

[www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co) / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos.

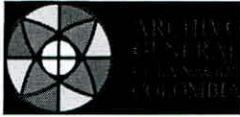
E-mail: [contacto@archivogeneral.gov.co](mailto:contacto@archivogeneral.gov.co) - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019

Bogotá D.C., Colombia. Fecha: 2020-03-17 V:9 GDO-FO-01



La cultura  
es de todos

Mincultura



17 al 22. Además, de su publicación en la página web de la entidad según las disposiciones del artículo 18 del mencionado Acuerdo.

Por último, le recordamos que en caso de realizar actualizaciones a las TRD deberán surtir el trámite de aprobación, evaluación y convalidación según lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 del Acuerdo 004 de 2019, así como reportarse al Archivo General de la Nación para realizar los cambios necesarios en el Registro Único de Series Documentales.

Cordialmente,

Yenni	Firmado
Marcela	digitalmente por
Gasca	Yenni Marcela
Muete	Gasca Muete
	Fecha:
	2021.06.15
	09:38:48 -05'00'

**YENNI MARCELA GASCA MUETE**

Coordinadora Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias

Anexos: certificado de convalidación y RUSD TRD (3 folios).

Copia: N/A.

Proyectó: Marilyn Durán Rangel, Profesional Grupo Evaluación Documental y Transferencias Secundarias.

Revisó: N/A.

Archivado en: GEDTS – RUSD.



Ref. Radicado de entrada No. 1-2021-4538

Bogotá D.C., 27 - 05 - 2021

Radicado No 2-2021-5113

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

**CERTIFICAN:**

Que el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** solicitó al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO la convalidación de sus Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que en virtud de lo anterior, el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** aprobó sus Tablas de Retención Documental mediante el Acta N°8 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la sesión del 20 de diciembre de 2018.

Que por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, un profesional del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias evaluó las Tablas de Retención Documental del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en el concepto técnico de evaluación del 21 de abril de 2020.

Que el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** presentó ante un profesional evaluador los ajustes solicitados por el concepto técnico del 21 de abril de 2019. En esta reunión se concluyó que las Tablas de Retención Documental podían ser presentadas ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias según consta en el acta de mesa de trabajo del 28 de agosto de 2020.

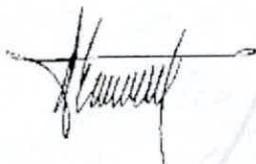
Que el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** presentó ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias sus Tablas de Retención Documental. En acta de mesa de trabajo del 21 de septiembre 2020 se concluyó que las Tablas de Retención Documental podían ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.



Que las Tablas de Retención Documental del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 25 de marzo de 2021. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el Director General, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicará la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** radicó la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental con los soportes de elaboración y aprobación mediante el número de radicado 1-2021-4538 del 6 de mayo de 2021. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**.

En constancia se firma en Bogotá D.C.,



Firmado  
digitalmente  
por ENRIQUE  
SERRANO LOPEZ

**ENRIQUE SERRANO LÓPEZ**

*Director General del Archivo General  
de la Nación Jorge Palacios Preciado*

*Presidente del Comité Evaluador de  
Documentos*



Firmado  
digitalmente por  
Laura Sánchez  
Alvarado

**LAURA SÁNCHEZ ALVARADO**

*Subdirectora de Gestión del Patrimonio  
Documental*

*Secretaria técnica del Comité Evaluador  
de Documentos*

## ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

### CERTIFICA:

Que el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** aprobó sus Tablas de Retención Documental mediante el Acta N°8 de 2018 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la sesión del 20 de diciembre de 2018, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2019.

Que el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** publicará sus Tablas de Retención Documental en la página web de la entidad según las disposiciones del artículo 18 del Acuerdo 004 de 2019.

Que en concordancia con los artículos 10 y 11 del Acuerdo 004 de 2019, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado consideró que las Tablas de Retención Documental del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** cumplieran los requisitos técnicos archivísticos para ser convalidadas tal como se documentó en el concepto técnico del 21 de abril d 2020 y el acta de la mesa de trabajo del 28 de agosto de 2020.

Que el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procedió a la convalidación de las Tablas de Retención Documental del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** mediante certificado del 27 de mayo de 2021, pues el instrumento surtió de manera satisfactoria el procedimiento de evaluación y convalidación, por lo que cuenta con los requisitos archivísticos solicitados.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo 004 de 2019, las Tablas de Retención Documental del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** reunían los requisitos de aprobación y convalidación y, por lo tanto, se realizó su inscripción en el Registro Único de Series Documentales bajo el siguiente número: **TRD-370**.

En constancia se firma en Bogotá, a 27 de mayo de 2021,

Firmado  
digitalmente por  
YENNI MARCELA  
GASCA MUETE  
Fecha: 2021.05.28  
16:56:01 -05'00'

**YENNI MARCELA GASCA MUETE**  
**Coordinadora del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias**  
**Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental**  
Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado  
Colombia





Ref. Radicado de entrada No. 1-2021-5616

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021  
Radicado No. 2-2021-5682

Doctora  
**JACQUELINE TORRES**  
Directora de Gestión Corporativa (e)  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC  
[correspondencia@inpec.gov.co](mailto:correspondencia@inpec.gov.co)  
[nurian.rojas@inpec.gov.co](mailto:nurian.rojas@inpec.gov.co)  
Bogotá

*Asunto: Respuesta a solicitud de ajuste del oficio remitario del Certificado de Convalidación e Inscripción en el Registro Único de Series Documentales - RUSD.*

Respetada Doctora Jaqueline:

Acusamos recibo de su comunicación radicada en el Archivo General de la Nación bajo el número 1-2021-5616 mediante la cual solicita "sea modificado el destinatario del oficio con Radicado No. 2-2021-5113...".

Al respecto, remitimos nuevamente el citado oficio, con el ajuste solicitado. Esperamos con esto resolver su solicitud y que el trámite finalice de manera exitosa.

Cordialmente,

Yenni	Firmado
Marcela	digitalmente por
Gasca	Yenni Marcela
Muete	Gasca Muete
	Fecha: 2021.06.15
	09:38:20 -05'00'

**YENNI MARCELA GASCA MUETE**

Coordinadora Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias

Anexos: oficio de envío del certificado de convalidación y RUSD TRD (1 folios).

Copia: N/A.

Proyectó: Marilyn Durán Rangel, Profesional Grupo Evaluación Documental y Transferencias Secundarias.

Revisó: N/A.

Archivado en: GEDTS – RUSD.

